

SEGURIDAD EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

El sexting es la circulación de un contenido sexual –imágenes o videos– a través de teléfonos celulares, tabletas o computadoras.



El ciberacoso es cuando, a través de imágenes o textos, se utilizan para hostigar, burlar o acosar a una persona a través de redes sociales.

El grooming es la acción deliberada de un adulto de acosar a un niño, una niña o adolescente, a través de medios tecnológicos, para obtener concesiones de índole sexual.



Se deben identificar las señales de peligro, como los perfiles falsos, para no ser víctimas de grooming o ciberacoso.

Estos delitos producen mucho daño a las víctimas, desde la pérdida de la privacidad hasta el riesgo de abuso sexual.



NO se debe compartir, enviar o difundir fotos o videos con contenido sexual de personas que **NO** otorgaron su consentimiento.

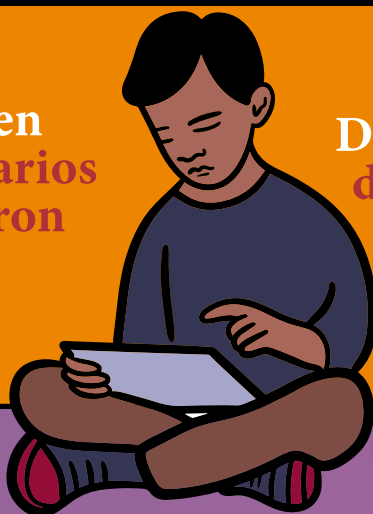
Este tipo de prácticas están sancionadas por la **Ley Olimpia en México**.

Cuidemos que nuestras hijas e hijos estén seguros al interactuar a través de la tecnología.



DATOS DE ALARMA

De acuerdo con cifras del Inegi en 2015, el 24.5 por ciento de los usuarios de internet de 12 años o más fueron víctimas de ciberacoso.



De acuerdo con la unicef (2020), uno de cada tres usuarios de internet en el mundo es una niña o niño.